



Provincia del Chubut
TRIBUNAL ELECTORAL

RAWSON, 17 de mayo de 1984.-

----- VISTO Y CONSIDERANDO: -----

----- La nota remitida por el Vice-Presidente a cargo de la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Esquel, Sr. Anibal Simonetta, poniendo en conocimiento de este Tribunal distintos hechos que determinaría la necesidad de dicho Cuerpo Deliberativo de cubrir cargos vacantes en el mismo; -----

----- Lo dispuesto en el art. 241 de la Constitución Provincial y lo establecido en el art. 73 de la ley N° 55 respecto a la incorporación de concejales suplentes en cargos vacantes de las Corporaciones Municipales;-----

----- Por ello el Tribunal Electoral -----

----- R E S U E L V E -----

----- PRIMERO: Proclamar Concejales Suplentes de los Partidos Políticos representados en el Concejo Deliberante de la Municipalidad de Esquel, a los ciudadanos que a continuación se mencionan, cuyas candidaturas fueran oportunamente oficializadas en representación del partido político que se señala:---

UNIÓN CÍVICA RADICAL: Leonardo MAIDA, Carlos Enrique BARROSO y Cristina Graciela FRERS.-----

PARTIDO JUSTICIALISTA: Graciela Cristina APEZETCHE de IRIBARREN, José Luis PEREZ, Otto Carlos FOURMANTIN, Rubén Alberto CONTURSO, Abel Horacio ARGEL y Raúl Gustavo GARAY.-----

----- SEGUNDO: La incorporación de los concejales suplentes que se proclaman deberá producirse en representación del Partido político cuyo cargo hubiere vacado, de acuerdo al orden consignado precedentemente el que concuerda con las

listas de candidatos oficializadas; los correspondientes diplomas serán entregados en oportunidad de asumir sus cargos.-----

----- TERCERO: Regístrese y notifíquese.-----

RESOLUCIÓN N° 6 T.E.